Radicado Nº**:** 686554089001-**2015-00172**-00
Proceso**:** EJECUTIVO MIXTO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: EVELIO LOZANO ORDOÑEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el demandado solicita pago de títulos y consultado el portal del Banco Agrario, existe un depósito pendiente de pago para el presente proceso. Sabana de Torres, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Secretaria Ad-Hoc.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que con auto del 22 de 2018 se terminó el proceso por pago total de la obligación se ordena el pago del título 460400000013609 por valor de $12.489.610 a favor del demandado EVELIO LOZANO ORDOÑEZ, C.C. No. 91.001.412.

Comuníquese al correo electrónico aportado por el demandado una vez quede autorizada la orden de pago, déjense las constancias respectivas y retorne el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***24 de septiembre de 2021****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Secretaria Ad-Hoc.